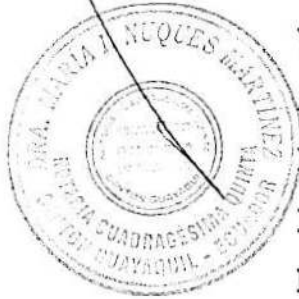




NOTARÍA
CUADRAGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dña. MARÍA ISABEL NUQUES M.



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARÍA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL Y XAVIER VIDAL MASPONS, A FAVOR DE MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO Y MARIELLA GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA..... CUANTÍA: US\$146.591,00..... DI: DOS COPIAS.....

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **ENERO** del **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí **DOCTORA MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **A) Los señores MARÍA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL Y XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS**, de estado civil casados, de profesión Ingeniero Comercial y Decoradora, domiciliados en Urbanización Laguna Club, Edificio Vista Lago Uno, piso tres de esta ciudad de Guayaquil, con teléfonos número cero nueve nueve cinco cinco cinco dos cero cinco dos y cero nueve nueve cinco cinco cinco dos cero ocho cinco, respectivamente; declarando como correos electrónicos xvidalm@gmail.com y luquedevidal@gmail.com, respectivamente; y, **B) Los señores ALEX RAFAEL JARAMILLO GRESELY Y MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO**, por sus propios personales derechos y a nombre de la sociedad

1 conyugal que tienen constituida, de estado civil casados, de
2 profesión Arquitecto y Administradora de Empresas,
3 respectivamente; con domicilio en Lomas de Urdesa, calle
4 Avilés número doscientos diez y Ginatta, Condominio
5 Marcus, piso dos, en esta ciudad de Guayaquil, con teléfono
6 número cero nueve nueve cinco nueve uno cuatro cero
7 cinco nueve y cero nueve nueve siete tres cuatro siete uno
8 cinco cinco, respectivamente; y declarando como correo
9 electrónico alex.jaramillo5@yahoo.com y
10 lourdes.luque@hotmail.com, respectivamente; y, la señora
11 **MARIELLA GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA**,
12 por sus propios y personales derechos, de estado civil
13 casada, de ocupación Ejecutiva, con domicilio en esta
14 ciudad de Guayaquil. Los comparecientes, son de
15 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
16 obligarse y contratar según derecho, a quienes de
17 conocerlos doy fe, en virtud de haberme presentado los
18 originales de sus documentos de identificación, cuyas
19 copias fotostática debidamente certificadas por mí, agrego a
20 esta escritura como documentos habilitantes,
21 autorizándome además, de conformidad a lo prescrito en el
22 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
23 Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de
24 Identificación Ciudadana, a consultar sus datos de
25 identificación personal y generar los documentos que se
26 deberán incorporar a este instrumento. Bien instruidos, los
27 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados
28 de esta escritura, así como examinados que fueros en



1 forma aislada y separada de que comparecen al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
3 temor reverencial, ni promesa o seducción, y advertidos de
4 la pena de perjurio, me presentan la minuta, cuyo tenor
5 literal es el siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** En el
6 correspondiente protocolo de escrituras públicas de la
7 Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de CESIÓN
8 DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARÍA ISABEL
9 LUQUE SILVA DE VIDAL A FAVOR DE MARÍA DE LOURDES
10 LUQUE SILVA DE JARAMILLO Y MARIELLA GEORGINA
11 JARAMILLO LUQUE DE HANNA del siguiente tenor:
12 **PRIMERA. INTERVINIENTES:** Comparece a la suscripción
13 del presente contrato, por una parte, la señora MARÍA
14 ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL, de nacionalidad
15 ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en Guayaquil,
16 conjuntamente con su cónyuge XAVIER VÍCTOR VIDAL
17 MASPONS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
18 casado, domiciliado en Guayaquil, quien autoriza el
19 presente acto. Los mismos comparecen por sus propios
20 derechos, y se les podrá denominar, para efectos de esta
21 escritura pública, LOS CEDENTES; y por otra parte la
22 señora MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE
23 JARAMILLO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
24 casada, domiciliada en Guayaquil, conjuntamente con su
25 cónyuge ALEX JARAMILLO GRESELY, de nacionalidad
26 ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en Guayaquil,
27 quien autoriza el presente acto, quienes comparecen por
28 sus propios derechos, y la señora MARIELLA GEORGINA



1 JARAMILLO LUQUE DE HANNA, de nacionalidad
2 ecuatoriana, estado civil casada, domiciliada en Kilómetro
3 nueve vía Samborondón Urbanización Jardines del Parque
4 Magno, condominio tres planta baja B de tránsito por esta
5 ciudad de Guayaquil, teléfono cero nueve nueve siete cero
6 cero uno cero cero dos, y correo electrónico
7 mariellaj@laboratoriosluque.com, quien comparece por sus
8 propios derechos, partes contratantes a quienes se les
9 podrá denominar LAS CESIONARIAS. **SEGUNDA.**
10 **ANTECEDENTES: DOS. UNO.** La señora MARÍA ISABEL
11 LUQUE SILVA DE VIDAL, es propietaria de doscientas
12 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
13 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una, que corresponde al cincuenta por ciento
15 del total del capital social suscrito de la Compañía
16 "LABORATORIOS LUQUE CIA LTDA", la misma que fue
17 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
18 Notario Noveno del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
19 Crespo, el diez de Septiembre del año mil novecientos
20 setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el quince de octubre del año mil novecientos
22 setenta y cuatro. **DOS. DOS.** La Junta General
23 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía
24 LABORATORIOS LUQUE CIA LTDA, realizada el veintiocho
25 de septiembre del dos mil dieciocho, autorizó la cesión de la
26 totalidad de las participaciones de la señora MARÍA ISABEL
27 LUQUE SILVA DE VIDAL, a favor de MARÍA DE LOURDES
28 LUQUE DE JARAMILLO o de las personas que ella designe,



según consta del acta que se agrega como documento
habilitante. **DOS. TRES.** La señora MARÍA DE LOURDES
LUQUE DE JARAMILLO designó que se le vendan a su favor
ciento cincuenta (150) participaciones y que cincuenta (50)
participaciones se le vendan a favor de la señora MARIELLA
GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA. **TERCERA.**
CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes
las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: La
señora MARÍA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL cede actual
e irrevocablemente las doscientas participaciones sociales
que mantiene en la compañía LABORATORIOS LUQUE CIA
LTDA, así: ciento cincuenta (150) a favor de la señora
MARÍA ^{de} LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO y
cincuenta (50) a favor de MARIELLA GEORGINA
JARAMILLO LUQUE DE HANNA. También las partes dejan
constancia de la autorización de la Junta General
Extraordinaria Universal, de fecha, veintiocho de
septiembre del dos mil dieciocho, de la compañía
LABORATORIOS LUQUE CIA. LTDA., para la presente
cesión de participaciones. **CUARTA. CUANTÍA:** Las partes
libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la
totalidad de esta cesión de participaciones en la cantidad
de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS**
NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA. (US\$ 146.591,00). **QUINTA. FORMA DE**
PAGO: Del valor mencionado en la cláusula anterior los
CEDENTES declaran haber recibido la cantidad de
VEINTINUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

1 DE AMÉRICA, (US\$29.000,00). El saldo, esto es la cantidad
2 de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
4 (US\$17.591,00) lo recibirán en cheque a la firma de la
5 presente escritura. **SEXTA. ACEPTACIÓN:** Las partes
6 aceptan los términos y condiciones del pacto aquí
7 determinado y expresamente declaran que lo hacen por
8 convenir a sus intereses. **SÉPTIMA. MARGINACIÓN:** De la
9 presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se tomará nota al
10 margen de la escritura matriz de constitución de la
11 Compañía celebrada ante el Notario Noveno del cantón
12 Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el diez de
13 septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, así
14 como al margen de la inscripción de constitución de la
15 compañía, en el Registro Mercantil de Guayaquil. **OCTAVA.**
16 **ANEXO:** Al presente instrumento se adjunta la certificación
17 emitida por la señora MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA,
18 GERENTE y como tal Representante Legal de la Compañía
19 LABORATORIOS LUQUE CIA LTDA., donde deja constancia,
20 que la junta General Extraordinaria Universal de Socios de
21 la compañía LABORATORIOS LUQUE CIA LTDA, celebrada
22 el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, autorizó
23 la cesión de participaciones materia del presente
24 instrumento. **NOVENA. GASTOS:** Los gastos que demande
25 la celebración de la presente escritura pública, hasta sentar
26 la razón al margen de la inscripción referente a la
27 constitución de la compañía, en el Registro Mercantil, serán
28 cubiertos en partes iguales por los intervinientes. Agregue



usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** La misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Cordero Dueñas con registro número cero nueve guión dos mil dieciocho guión seiscientos cincuenta y tres del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que al caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente Escritura, de todo lo cual **DOY FE.** Lo interlineado /de/ vale.- Doy fe.

ALEX RAFAEL JARAMILLO GREELY

C.C. 0904077633

C.V. 008 - 306

MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO

C.C. 0904893831

C.V. 010-0184

XAVIER VÍCTOR VIDAL MASPONS

C.C. 0903433803

C.V. 434 - 326



M. Isabel Nuques de Linda

MARÍA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL

C.C. 0903553352

C.V. TERCERA EDAD

Mariella Jaramillo

MARIELLA GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA

C.C. 0911419737

C.V. 013 - 090

M. Isabel Nuques Martínez

DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LUQUE C. LTDA DEL 28 DE
SEPTIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2018, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la Avenida 10 de Agosto #639 entre Boyacá y García Avilés, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la Compañía LABORATORIOS LUQUE C. LTDA, señoras:

1. **MARIA ISABEL LUQUE SILVA de VIDAL** por sus propios derechos y como titular de 200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

2. **LOURDES LUQUE SILVA de JARAMILLO**, por sus propios derechos y como titular de 200 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una.

Por lo que en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a US \$400, dividido en 400 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US \$1.00 cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están de acuerdo en tratar, por unanimidad:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre la Promesa de Cesión de Participaciones; y, autorización a la socia María Isabel Luque Silva de Vidal para que ceda sus participaciones a favor de Lourdes Luque Silva de Jaramillo;

PUNTO DOS: Autorización a la Gerente de la compañía para que cancele los haberes a la Socia trabajadora María Isabel Luque Silva de Vidal por su separación de la empresa, de manera mixta, esto es, en especie y en dinero.

PUNTO TRES: Autorización al Presidente y Gerente de la compañía o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de los puntos anteriores.





Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Xavier Vidal Maspons. Actúa de Secretaria de la misma, la señora María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo, Gerente de la Compañía.

El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, y luego de comprobarse que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General por Unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

PUNTO UNO: Autorizar la celebración de la Escritura Pública de Promesa de Cesión de Participaciones entre María Isabel Luque Silva de Vidal a favor de María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo; y, a su vez autorizar la Cesión de Participaciones de propiedad de María Isabel Luque Silva de Vidal a favor de María de Lourdes Luque de Jaramillo o de las personas que ella designe, y que comprenderá los derechos emanados del contrato señalado.

PUNTO DOS: Autorizar a la Gerente de la compañía para que cancele los haberes que le corresponden a la Socia trabajadora María Isabel Luque Silva de Vidal, por su separación de la empresa, mediante la dación en pago de la bodega de propiedad de Laboratorios Luque Cía. Ltda., ubicada en la vía a Daule; otra parte en dinero en efectivo; y, el saldo mediante la entrega de inventarios que se realizará de acuerdo al protocolo de división de inventarios suscrito por separado.

PUNTO TRES: Autorizar al Presidente y Gerente de la Compañía o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de los puntos anteriores.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del acta, hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta, es aprobada por unanimidad, de los socios presentes y para constancia la suscriben en unidad de acto todos los asistentes procediéndose a enlistar los documentos que quedan agregados al expediente de esta sesión, esto es, el listado de asistentes de la misma, la copia certificada de esta acta.

M. Isabel Luque de Vidal

MARIA ISABEL LUQUE SILVA de VIDAL
SOCIA



Maria de Lourdes Luque de Jaramillo
MARIA de LOURDES LUQUE SILVA de JARAMILLO
SOCIA

Xavier Vidal Maspóns
XAVIER VIDAL MASPONS
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Maria de Lourdes Luque de Jaramillo
MARIA de LOURDES LUQUE SILVA de JARAMILLO
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Dra. María Isabel Nuques Martínez



MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO, en mi calidad de **GERENTE** de la compañía **LABORATORIOS LUQUE CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, me permito **CERTIFICAR** que la transferencia del total de **DOSCIENTAS** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al capital social de la compañía **LABORATORIOS LUQUE CIA. LTDA.** De propiedad de la señora **MARÍA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL** fue aprobada en forma unánime por los socios presentes en la Junta General de Socios realizada el día 28 de septiembre de 2018

Como consecuencia de la aprobación de la Junta General de Socios, la transferencia de participaciones se realizó de la siguiente forma: **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES** a favor de la señora **María de Lourdes Luque Silva de Jaramillo**; y **CINCUENTA PARTICIPACIONES** a favor de **Mariella Georgina Jaramillo Luque de Hanna**.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guayaquil, 31 de enero de 2019

MARÍA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO
GERENTE
LABORATORIOS LUQUE CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903433803

Nombres del ciudadano: VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ISABEL LUQUE SILVA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1974

Nombres del padre: IGNACIO VIDAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SHARA MASPONS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-194-38827



198-194-38827

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903433803

Nombre: VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-194-38830



192-194-38830





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903553352

Nombres del ciudadano: LUQUE SILVA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR

Fecha de Matrimonio: 25 DE MARZO DE 1974

Nombres del padre: LUQUE HORACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Maria Isabel Luque Silva

N° de certificado: 199-194-38836



199-194-38836

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903553352

Nombre: LUQUE SILVA MARIA ISABEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-194-38840



191-194-38840





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904893831

Nombres del ciudadano: LUQUE SILVA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO GRESELY ALEX RAFAEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: LUQUE RIGAIL HORACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA ESTRADA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-194-38848



194-194-38848

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904893831

Nombre: LUQUE SILVA MARIA DE LOURDES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-194-38852



196-194-38852





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904077633

Nombres del ciudadano: JARAMILLO GRESELY ALEX RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUQUE SILVA MARIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: JARAMILLO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRESELY GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-194-38864



191-194-38864

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904077633

Nombre: JARAMILLO GRESELY ALEX RAFAEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-194-38868



192-194-38868





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0911419737

Nombres del ciudadano: JARAMILLO LUQUE MARIELLA GEORGINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HANNA DE LAS SALAS ANTONIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 7 DE JULIO DE 2007

Nombres del padre: JARAMILLO GRESELY ALEX RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUQUE SILVA MARIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Mariella Jaramillo

N° de certificado: 197-194-38804



197-194-38804

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911419737

Nombre: JARAMILLO LUQUE MARIELLA GEORGINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2019

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-194-38807



190-194-38807





NOTARIA
CUADRAGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia
2 certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARÍA ISABEL LUQUE SILVA**
4 **DE VIDAL Y XAVIER VIDAL MASPONS, A FAVOR DE MARÍA DE**
5 **LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO Y MARIELLA**
6 **GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA**, la misma que sello y
7 firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, a los treinta y un días del
8 mes de enero del dos mil diecinueve. De todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]



9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Factura: 002-992-000031079



20190901009000128

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000128

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	841

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUQUE SILVA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903553352
VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903433803
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00187

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901009000128



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ABRIL DEL 2019, (11:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	841

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903433803
LUQUE SILVA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903553352
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00187

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN. - En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha diez de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, otorgada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS LUQUE CIA LTDA**". - Tomo nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARIA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL Y XAVIER VIDAL MASPONS, A FAVOR DE MARIA DE LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO Y MARIELLA GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA**, celebrada ante la Doctora María Isabel Nuques Martínez, Notaria Titular Cuadragésima Quinta del Cantón Guayaquil, de fecha treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve. - Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** -

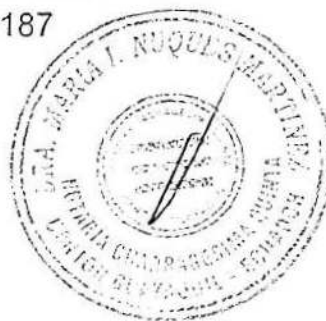


DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





20190901045P00187



Factura: 002-001-000027941

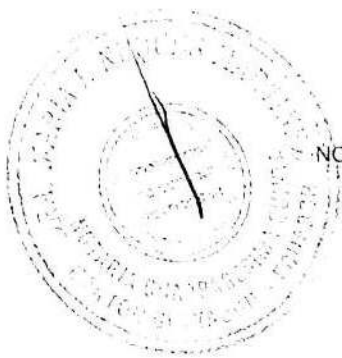
NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901045P00187						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2019, (17:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VIDAL MASPONS XAVIER VICTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903433803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LUQUE SILVA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903553352	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO GRESELY ALEX RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904077633	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LUQUE SILVA MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904893831	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	JARAMILLO LUQUE MARIELLA GEORGINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911419737	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
146591.00							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901045P00187
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2019, (17:13)
OTORGA:	NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



mm
NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

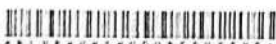
 **ESPACIO EN
BLANCO**

NUMERO DE REPERTORIO: 20.637
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2019
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Julio del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **LABORATORIOS LUQUE C.LTDA.**, autorizada por **DRA. Maria Isabel Nuques Martinez, Notaria Cuadragésima Quinta del cantón Guayaquil**, el día 31 de enero del 2019, mediante la cual **MARIA ISABEL LUQUE SILVA DE VIDAL** con autorización de su cónyuge **XAVIER VICTOR VIDAL MASPONS** cede y transfiere (150) participaciones a favor de **MARIA LOURDES LUQUE SILVA DE JARAMILLO, Y;** (50) participaciones a favor de **MARIELLA GEORGINA JARAMILLO LUQUE DE HANNA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **304 a 321**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **17**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20637



Guayaquil, 05 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
LUQUE SILVA DE VIDAL MARIA ISABEL	150	LUQUE SILVA DE JARAMILLO MARIA DE LOURDES
LUQUE SILVA DE VIDAL MARIA ISABEL	50	JARAMILLO LUQUE DE HANNA MARIELLA GEORGINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0045235